

## BASES DE POSTULACIÓN

### INCENTIVO PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

#### I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa de Formación Continua, abarca diferentes tipos de planes de estudio y su desarrollo dependerá de la formación académica que posea el(la) colaborador(a) administrativo(a), docente o académico(a) y del área en que se desempeña. Estos planes son:

PLAN DE ESTUDIO	OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS
<b>Postgrado:</b> - <b>Magíster.</b> - <b>Doctorado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formar especialistas en las distintas ramas de una profesión universitaria.</li> <li>Proporcionar conocimientos amplios y actualizados para mejorar habilidades en el ejercicio práctico.</li> <li>Utiliza metodología aplicada y constituye una profundización académica en la formación de profesionales universitarios especializados.</li> <li>Otorga grado superior al obtenido mediante los estudios universitarios.</li> </ul>
<b>Postítulo:</b> - <b>Diplomados.</b> - <b>Certificados.</b> - <b>Pasantía Internacional.</b> - <b>Seminarios.</b> - <b>Curso especialización o perfeccionamiento.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar conocimientos amplios y actualizados para mejorar habilidades en el ejercicio práctico.</li> <li>No otorga grado superior al obtenido mediante los estudios universitarios.</li> </ul>
<b>Actualización de conocimientos:</b> - <b>Taller.</b> - <b>Congreso.</b> - <b>Charlas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar y ampliar los conocimientos de los(as) colaboradores(as) para mejorar el desempeño en sus puestos de trabajo, para actividades específicas y actualizaciones reglamentarias.</li> </ul>

#### II. ALCANCE, REQUISITOS Y CONDICIONES

ALCANCE, REQUISITOS Y CONDICIONES	PLAN DE ESTUDIOS: Postgrado, postítulo, actualización de conocimientos
<b>Convocatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán tres llamados anuales, en los meses de febrero, mayo y agosto (de acuerdo a disponibilidad presupuestaria).</li> </ul>
<b>Entrega de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados serán entregados entre una a dos semana posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.</li> </ul>

ALCANCE, REQUISITOS Y CONDICIONES	PLAN DE ESTUDIOS: Postgrado, postítulo, actualización de conocimientos
<p><b>Requerimientos Generales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el formulario de postulación con toda la información requerida y solicitar la autorización de la jefatura directa y del(la) Vicerrector(a) correspondiente, a través de su firma. Aquellos formularios que no estén completos o que no cuenten con las firmas correspondientes no serán considerados.</li> <li>• Contar con una evaluación de desempeño <math>\geq</math> (mayor o igual) a 85%. Para el caso de los(as) Docentes se considerará cómo válida la última evaluación ingresada en su ficha (semestral).</li> <li>• Poseer contrato vigente, ya sea a plazo fijo en el caso de los(as) docentes o indefinido en el caso del personal administrativo.</li> <li>• Contar con una antigüedad mínima de un año en la Institución.</li> <li>• El programa al que se postula debe comenzar en una fecha posterior a la entrega de los resultados de la postulación. Podrán existir excepciones.</li> <li>• En caso que se haya adjudicado el incentivo anteriormente, debe haber ejecutado el proyecto de transferencia y documentado su impacto, de acuerdo a las pautas correspondientes en los plazos indicados por la organización.</li> </ul>
<p><b>Requerimientos Específicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de docentes, haber realizado los Cursos de Inducción del Programa de Formación Docente.</li> <li>• Presentar toda la documentación solicitada en la fecha indicada en los comunicados.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Postulación.</li> <li>2. Carta de intención, según formato adjunto, manifestando los motivos de la postulación, atingencia del plan de estudios a su disciplina o área de desempeño y el beneficio que recibe IPCHILE en esta relación de cooperación.</li> <li>3. Proyecto de transferencia, según formato adjunto, en donde se expliquen de forma detallada de qué manera se aplicarán los aprendizajes, metodologías y experiencias adquiridas, plazo y fecha de ejecución, con fines de apoyar el desarrollo del área en el cual se desempeña el(la) colaborador(a).</li> <li>4. Carta de compromiso.</li> <li>5. Enviar documento emitido por la institución en la cual realizará la actividad o curso en el cual se indique el costo del programa y su matrícula (en caso que se requiera).</li> </ol> </li> </ul>

<p><b>Evaluación y criterios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los criterios de evaluación son los señalados en los puntos anteriores, privilegiando la calidad y atingencia del programa solicitado, junto al porcentaje obtenido en la evaluación de desempeño, buscando asignar la mayor cantidad de incentivos que cumplan con dichos criterios, conforme al presupuesto asignado para ello.</li> <li>• Cada colaborador(a) podrá adjudicarse solamente un beneficio de política de incentivo de formación continua anualmente. Solo habrán excepciones si los(las) postulantes a estos no son suficientes. Además, se priorizará entregar el beneficio a aquellos(as) colaboradores(as) que no se hayan adjudicado el incentivo previamente.</li> <li>• La revisión y evaluación de todos los planes de estudios que se ejecuten dentro y fuera del país será realizada por el área de Desarrollo Organizacional. La designación del % máximo de cofinanciamiento para ambos casos, dependerá del tipo de programa de estudios (virtual, presencial y/o semipresencial), como se indica en la tabla del punto III.</li> </ul>
<p><b>Compromiso y limitaciones</b></p>	<p><b><u>Colaborador(a):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el proceso de postulación y matrícula con la institución en donde cursa el plan de estudios. En caso de no ser aceptado(a) en el programa solicitado, el(la) colaborador(a) pierde el beneficio adjudicado, el cual puede ser entregado a otro(a) postulante.</li> <li>• Antes de postular, el(la) colaborador(a) debe asegurarse que la institución encargada de impartir el programa, cuenta y pueda emitir los documentos necesarios para que IPCHILE gestione el pago del beneficio (factura, pago por transferencia bancaria, en caso de programas internacionales, documentos tributarios).</li> <li>• Luego de otorgado el beneficio y finalizado el programa, se contará con un máximo de 3 meses, para ejecutar la transferencia del aprendizaje y enviar un informe (según formato que se adjunta), en el cual se exponga evidencia sobre dicha acción. De no entregarse dicho documento, no se podrá optar nuevamente al beneficio.</li> <li>• En caso de requerir un fondo por rendir, el(la) beneficiado(a) debe respetar los montos de cada ítem, a los cuales se les ha asignado un valor establecido y presentar las boletas respectivas, de existir diferencias en el total de cada ítem, el beneficiado debe devolver el monto no utilizado.</li> <li>• Cumplir con las obligaciones estipuladas por IPCHILE para la administración de fondos, en el caso que se entreguen montos en dinero.</li> </ul>

	<p><b><u>Institución:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de incentivos se determinará sobre la base del número de postulaciones recibidas y el presupuesto autorizado, pudiendo alguna postulación quedar rechazada por presupuesto y por no cumplimiento de los requisitos antes mencionados.</li> <li>• Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de IPCHILE controla y gestiona el co-financiamiento entre la Casa de Estudios donde se realiza el plan de estudios y el(la) beneficiado(a).</li> </ul>
<b>Permisos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los planes de estudio cuyas actividades coinciden con la jornada laboral completa o parte ella, se consideran como permiso pagado, el cual queda registrado en un anexo de mutuo acuerdo, donde se indica el tiempo que dura el permiso.</li> <li>• Para el caso de las pasantías internacionales, el permiso pagado considera 5 días hábiles continuos, periodos superiores serán considerados como permiso sin goce de sueldo, hasta un máximo de tres meses</li> </ul>

### III. APOORTE ECONÓMICO

De acuerdo al valor del plan de estudio, se establece el porcentaje máximo de aporte económico que entrega la institución, Dependiendo de la evaluación de los requisitos nombrados anteriormente, algunas solicitudes podrían obtener financiamientos inferiores al % máximo establecido:

PROGRAMAS NACIONALES				
VALOR (*)	PLAN DE ESTUDIOS			
	Postgrado Magíster, Doctorado	Postítulo Diplomados, Curso de Especialización (≥ 40 horas cronológicas)	Perfeccionamiento Curso de Especialización (< 40 horas cronológicas)	Actualización de Conocimientos Taller, Congreso, Seminarios, Charlas
≥ 180 UF	20%	10%	0%	0%
90 UF ≥ 180 UF	15%	15%	0%	0%
45 ≥ 90 UF	0%	30%	50%	50%
< 45 UF	0%	30%	100%	100%

(\*) El valor del plan de estudios considera valor de la matrícula más el valor del arancel anual. El valor de la UF corresponderá al indicado por SII al inicio del concurso.

PROGRAMAS INTERNACIONALES (**)					
VALOR PROGRAMA COMPLETO	GASTOS CONSIDERADOS				
	Matrícula	Transporte	Alojamiento	Viático	Materiales (***)
> 65 UF	100%	40%	40%	20%	100%
40 UF ≥ 65 UF	100%	50%	50%	50%	100%
< 40 UF	100%	100%	50%	100%	100%

(\*\*) Están considerados solamente seminarios, congresos y pasantías.(\*\*\*) Para el caso de presentación de ponencias se consideran gastos asociados a materiales (pendrive, impresiones, papel, etc.).